



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100, 13 de mayo de 2014

FOLIO 1 EXTRAORDINARIA NÚMERO 100

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN EL SALÓN DE SESIONES, EL 13 DE MAYO DEL 2014 A LAS DIECIOCHO HORAS

Asistencia a Sesión:

REGIDORES PROPIETARIOS

Mauricio Quirós León Presidente
Grisel Picado Arias Vicepresidente
Roberto Zoch Gutiérrez
Jorge Arturo Obando Toruño
Cindy Quesada Hernández Ausente c/ permiso
María de los A. Rodríguez Araya

REGIDORES SUPLENTES

Sarita Chacón Retana
Landhy León Casco
Sonia Altamirano Taylor Propiedad
Alcides Mora Díaz Ausente
Efraín Mora Gutiérrez Propiedad
María Julia Loría Núñez
Luis Alfredo Vega Montero

SINDICOS PROPIETARIOS

Grettel Cabrera Garita Ausente
Luis Enrique Padilla Quirós
Á. Mayela Flores Villalobos

SINDICOS SUPLENTES

Francisco Alpízar Arias Propiedad
Damaris M. Díaz Siles
Mario Guzmán Zumbado

Asisten también: Sr. Juan Pablo Hernández Cortés, Alcalde Municipal
Marisol Calvo Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal

AGENDA

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. *Revisión del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal. Y el trabajar con la Alcaldía en temas en común, poder trabajar en temas específicos durante los dos años que quedan*

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación de la agenda

El presidente Quirós León solicita agregar un punto en la agenda, correspondiente a la atención de Resoluciones del Tribunal Contencioso Administrativo.

POR UNANIMIDAD se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revisión del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal

PRESIDENTE QUIROS LEON: como hemos visto en algunas sesiones hay cierta disconformidad con el uso de la palabra, con los tiempos, el derecho de réplica; todo tiene que ver con el reglamento. Considero que las sesiones del Concejo tienen que ser más ejecutivas, resolver casos más prácticos.

REGIDOR OBANDO TORUÑO: ¿no va a venir el asesor legal?

PRESIDENTE QUIROS LEON: él no puede venir, se disculpó desde el lunes y aquí esta una nota de don Roberto Morales, que no se puede presentar, que si desean se le puede volver a convocar, pero el reglamento está claro.

REGIDOR OBANDO TORUÑO: si considero importante que estuviera, porque por ejemplo, en una sesión extraordinaria para que se incluya un acuerdo tiene que ser por mayoría pero una ordinaria con las dos terceras partes, como también una moción que si no tiene la mayoría tendría que irse a comisión y se nos ha ido ese detalle.

PRESIDENTE QUIROS LEON: por eso la intención de volver a revisar el reglamento entre todos, ponerlo a funcionar bien para que no haya discrepancias en el Concejo.

REGIDOR OBANDO TORUÑO: no sé cómo vamos a empezar. Aquí el reglamento habla de convocatorias, no sé si se puede acordar que a las sesiones se convoque mediante correo, documento escrito.

PRESIDENTE QUIROS LEON: tal vez si lo vamos revisando con la presentación. En la presentación no está todos los artículos, hay algunos de fácil entender, pero si alguno quiere lo vemos. Inicia presentación.

52

53

54

55

56

57

58

59

60



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100, 13 de mayo de 2014

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

- FOLIO 2-



Municipalidad de Moravia Concejo Municipal Secretaría del Concejo Municipal

Aspectos relevantes del Reglamento Interior de las Sesiones, Sede y Quórum del Concejo Municipal de Moravia

Aspectos normativos

- El art. 13, inciso c) del Código Municipal establece como atribución del Concejo Municipal dictar los reglamentos.
- El art. 41 establece que el Concejo deberá reglamentar la forma en que intervendrán los particulares (el público)
- El art. 50 dispone que el Concejo, mediante reglamento interno regulará la materia correspondiente a la dinámica de las sesiones y en general de todo lo relativo a los asuntos que regula el capítulo V del Código Municipal.

Aspectos históricos

- El Reglamento actual fue aprobado en el año 2002, es decir, cuenta con más de 12 años de regir.
- Se realizó una reforma en el año 2007 a 5 artículos específicos (7, 9, 23, 46 y 47)
- Actualmente el Reglamento NO regula la forma de trabajo, integración, quórum, estructura y funciones de las comisiones.
- Existen 3 reglamentos alternos de comisiones: Comisión de Obras (2003), de la Condición de la Mujer (2003) y de la Comisión de Gobierno y Administración (2007)
- Los reglamentos antes mencionados se encuentran en PLENA VIGENCIA y son de acatamiento OBLIGATORIO.



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

- FOLIO 3-

Aspectos relevantes

• ARTÍCULO 5. SOBRE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

ARTICULO 5º La convocatoria a Sesiones Extraordinarias deberán hacerse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la sesión, mediante convocatoria misma en sesión anterior, notificación que puede ser en forma escrita, telefónica o por cualquier medio electrónico que le merezca fe al Concejo Municipal.

- Comentario: Actualmente se cuenta en la Secretaría del Concejo Municipal con un listado de los regidores y síndicos donde han suscrito sus datos de contacto. Se debe actualizar dados los últimos cambios en la integración del Concejo.

REGIDOR OBANDO TORUÑO: existen varios medios que son de ayuda, pero se puede dar error, tal vez más efectivo si escogiéramos solo uno.

PRESIDENTE QUIROS LEON: por cualquiera de las formas o aquí por el Concejo.

REGIDOR OBANDO TORUÑO: tendríamos que dar la dirección exacta de donde estamos.

PRESIDENTE QUIROS LEON: Sarita y el compañero que se incorporará deberán ponerse de acuerdo con la secretaría, para brindar la información necesaria.

ALCALDE HERNANDEZ CORTES: con respecto a las interrogantes que se están dando y la naturaleza que se tenía para la sesión de hoy, siendo que se está revisando el reglamento y sobre eso montar no solo una modificación, si no interpretar como se va a aplicar el reglamento, de ahí la propuesta del director jurídico de la municipalidad de justificar su ausencia el día de hoy, y conversando con mi personas sobre los días que puede asistir, menciona que puede estar presente el diecinueve o el veintiséis, en lo personal considero porque sí el reglamento me ataña en lo que es mi participación en el Concejo, que dicha discusión y aclaración de dudas se haga en el seno del Concejo Municipal dado que la Comisión de Asuntos Jurídicos no participan todas las fracciones que integran este Concejo Municipal, y con el fin de que sea más participativa la discusión, considero entonces que esa ponencia de dudas que haya en cuanto a la aplicación del reglamento se haga en pleno del Concejo y con la participación del director jurídico de la municipalidad.

PRESIDENTE QUIROS LEON: lo que vamos a hacer es revisar el reglamento hoy, no está aprobado en agenda de que se haga alguna modificación, si quiere don Jorge, si usted tiene algún aporte o algo para corregir, tendríamos que votarlo como moción para que la estudien las comisiones respectivas.

REGIDOR OBANDO TORUÑO: se había dicho que convocáramos al asesor legal, yo desconocía de que él no iba a estar presente.

PRESIDENTE QUIROS LEON: desde lunes había informado que no podía asistir. Creo que se puede revisar hoy, se anotan las modificaciones que se pretenden y se revisan con el asesor legal.

REGIDORA LORIA NUÑEZ: me quería referir a las convocatorias, porque si está bien que sea por las tres formas. Por otro lado, me llama la atención, por ejemplo Grettel que si bien es cierto está con un permiso pero siempre aunque uno no esté debe ser convocado, porque por ejemplo el día que vine a dejar la nota de mi licencia, había una extraordinaria y me quede como oyente; me parece importante que se convoque aún estando con permiso.

PRESIDENTE QUIROS LEON: entiendo que cuando se está con permiso, no se tiene que convocar, porque está dispensado.

REGIDOR VEGA MONTERO: tengo entendido que si se convoca a una extraordinaria, y estamos aquí quedamos convocados, pero a los que no vinieron sí



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

- FOLIO 4-

1 hay que convocarlos.

2 **SINDICA FLORES VILLALOBOS:** yo en varias ocasiones escuché a Yanina decir,
3 que era deber de la fracción convocar a los demás. Y aquél entonces, yo era quien
4 les comunicaba a Enrique y a Damaris que no tenían fracción.

5 **PRESIDENTE QUIROS LEON:** por formalismo tiene que procederse como está en el
6 reglamento. Está reglamentado como se tiene que hacer.

7 **REGIDORA LEON CASCO:** e inclusive a mí, la secretaria del Alcalde, Ana, me
8 localiza en mi trabajo.

9 **SINDICO PADILLA QUIROS:** en realidad está interesante, cuando uno se mete tiene
10 que tener mucha disposición, yo he venido aquí a sesiones, nunca he faltado, me he
11 venido del trabajo para acá, porque media hora antes me avisan y nada más salgo y
12 me vengo; creo que cuando la gente tiene disposición de servir, no hay excusa.

13 **PRESIDENTE QUIROS LEON:** aquí me está pasando la secretaría el control que
14 tenemos para que nos notifiquen, tal vez solo agregar a Sarita.

• ARTICULO 7º OBJETO DE LAS EXTRAORDINARIAS

21 “**ARTICULO 7º** *El objeto de la Sesión Extraordinaria debe ser
22 motivado por razones de necesidad.*”

- 23
- 24 • Comentario: Las sesiones extraordinarias, según el Código Municipal
25 no tienen restricción de conocimiento alguna, sin embargo, el
26 Reglamento que regula las sesiones del Concejo sí, por lo que se debe
27 acatar lo ahí dispuesto siendo una norma específica, en el entendido de
28 que toda sesión extraordinaria debe fundarse en razones de necesidad,
29 salvo que por UNANIMIDAD se acuerde otra cosa.

30 **PRESIDENTE QUIROS LEON:** quisiera usar las extraordinarias con otro carácter,
31 más urgente, me gustaría que fuera para visitar las comunidades, o que vengan, y
32 con temas de mucho más envergadura.

• ARTÍCULO 11: DE LAS LLEGADAS TARDÍAS

33

34 “**ARTICULO 11º** *El (La) regidor (a) Propietario (a) que llegare
35 después de transcurridos quince minutos contados a partir de la hora
36 señalada para iniciar la sesión, perderá el derecho de devengar la
37 dieta, aunque no se hubiere efectuado su sustitución, sin
38 embargo, puede permanecer en la barra del público, en el
39 transcurso de la sesión como ciudadano (a); pero sin derecho a
40 voz ni voto.*”

- 41
- 42 • Comentario: El regidor que haya llegado después de los primeros 15 minutos de
43 iniciada la sesión no puede devengar dieta, hablar o votar en la sesión.
44 Asimismo, se ha investigado y la figura denominada “comisión” para que
45 autorizar que un regidor llegue después de la hora legal (art. 38 del Código
46 Municipal) y reglamentaria NO existe en el ordenamiento jurídico.

47 **PRESIDENTE QUIROS LEON:** siete y dieciséis no hay dieta y no participa en el
48 Concejo.

49 **REGIDOR OBANDO TORUÑO:** creo que a veces es importante utilizar el sentido
50 común, un día me sucedió que llegué y ya había empezado la sesión y aún no era la
51 hora.



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

- FOLIO 5-

1 **REGIDORA ALTAMIRANO TAYLOR:** en cuanto al artículo seis de la hora de inicio
2 de sesión, se había modificado a las siete por los compañeros que salen tarde del
3 trabajo.

4 **PRESIDENTE QUIROS LEON:** como se modifica a través de Gaceta, el artículo
5 taxativamente varía.

7 • ARTÍCULO 15: SOBRE EL ORDEN DEL DÍA Y 8 DIRECCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

9 15 **"ARTICULO 15°** El (la) Presidente (a) Municipal calificará los
10 asuntos de trámite urgente y ordenará a la (el) Secretaría (o)
11 incluirlos en el orden del día previa calificación. En igual
12 sentido se faculta al (la) Sr. (a) Presidente (a) para que de
13 previo analice la documentación enviada al Concejo Municipal
14 y proceda a dirigirla a las Comisiones que son atinentes al
15 tema."

16 **PRESIDENTE QUIROS LEON:** no se oculta información, se revisa junto con la
17 secretaría la correspondencia y se direcciona.

18 **REGIDORA LORIA NUÑEZ:** ¿cualquier miembro del Concejo puede ir
19 anticipadamente a ver la correspondencia?

20 **PRESIDENTE QUIROS LEON:** ¡no! Solamente el presidente tiene la potestad, se
21 hace pública cuando se presenta al Concejo.

22 **REGIDOR OBANDO TORUÑO:** lee artículo dieciséis "Cuando algún miembro desee
23 que se conozca algún asunto de su especial interés, lo hará saber al Presidente
24 antes que el Orden del Día haya sido confeccionada, a efecto de que ocupe el campo
25 correspondiente." Voy a eso, se ha dicho de que uno debe de enviar documento para
26 conocerlo, pero aquí no lo dice.

27 **PRESIDENTE QUIROS LEON:** lo dice más adelante, en cuanto a la presentación del
28 documento, toda moción debe presentarse escrita y firmada.

29 • ARTÍCULO 18: SOBRE LOS DICTÁMENES

30 **ARTICULO 18°** Los dictámenes de las comisiones serán incluidos
31 en el Orden del Día, siguiendo el orden en que fueron
32 presentados a la Secretaría, para ese efecto la Secretaría al recibir
33 los dictámenes consignará al pie de ellos la hora y fecha de
34 presentación.



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

- FOLIO 6 -

• ARTÍCULO 21: SOBRE LAS MOCIONES

"ARTICULO 21º Todo Regidor (a) Propietario (a) o Suplente en propiedad, presentará sus mociones y proposiciones por escrito. Se presentarán en forma clara y precisa, indicando el objetivo, fines y fundamentos de la misma."

• ARTICULO 23º : HORARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SESIÓN.

"ARTICULO 23º La Secretaría, recibirá hasta el día lunes a las 4pm las mociones, dictámenes e informes para ser incluidos en el orden del día. (No impidiendo la posibilidad de que se presente una moción en la sesión, esto con acuerdo de dos terceras partes.)"

• **ARTICULO 24º**- Todos los miembros (as) del Concejo, tienen derecho al uso de la palabra, debiendo concentrarse en el tema que es objeto de discusión, si se desviara del mismo, repite conceptos y su participación no aporta nada nuevo al debate, de inmediato el (la) Presidente (a) le suspenderá su derecho a continuar en el uso de la palabra. Para obtener la autorización del uso de la palabra, se hará levantando la mano en forma visible o bien poniéndose de pie y manifestando a viva voz en forma respetuosa" Señor (a) Presidente (a), Pido la Palabra."

PRESIDENTE QUIROS LEON: ahí les pido colaboración, me gustaría escucharlos pero respetemos, hay que mantener la ecuanimidad.

REGIDOR VEGA MONTERO: este artículo da la potestad al presidente de dar la oportunidad a todos los regidores de hablar, cuando estuvo acalorada la discusión, a



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

- FOLIO 7-

usted le consta que más de una vez no me dieron la palabra; gracias.

PRESIDENTE QUIROS LEON: les pido ayuda, porque muchas veces he escuchado el mismo argumento o tal vez no ponemos atención, estamos haciendo otra cosa, y resulta que decimos lo mismo que dijo el compañero.

SINDICA FLORES VILLALOBOS: a veces dicen voy a ser un poco repetitivos y sin embargo siguen siendo repetitivos.

PRESIDENTE QUIROS LEON: yo si voy a retirar la palabra cuando caemos en ofensas, no lo voy a permitir, en insultos y si estamos cayendo en temas que no corresponden.

ARTICULO 25º—El (la) proponente de una moción, tiene prioridad en el uso de la palabra y, para tal efecto se le concederán hasta **cinco minutos**. Podrá intervenir de nuevo sobre la moción propuesta **hasta por tres minutos más**, a efectos de que ejerza la replica a que tiene derecho, **si su moción es combatida**.

ARTICULO 26º— Cualquier miembro (a) del Concejo en uso de la palabra, podrá si lo tiene a bien, permitir una interrupción para efectos de aclaración o adicción del tema que trata. El tiempo que dure la interrupción se reputará como suyo, sin que la interrupción sea superior a dos minutos. El Presidente tendrá que hacerle ver al orador de turno que su tiempo de interrupción se agotó, para que quien fue interrumpido prosiga con su intervención.

- **ARTICULO 27º**.- Quien funja como Secretario (a) del Concejo, llevará el control del tiempo autorizado en cada situación, y cuando se haya vencido, se lo hará saber al (la) Presidente (a), quien sonando el timbre o campanilla le indicará al (la) exponente que el tiempo ha llegado a su fin.



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

- FOLIO 8-

- 1
2
3
4
5
6
7 • **ARTICULO 30º** Antes de aprobar el acta, cualquier
8 regidor (a) podrá plantear revisión de acuerdos, salvo
9 respecto de los que hayan sido aprobados
10 definitivamente conforme al Código Municipal. Para la
11 admisión de la moción que plantea el recurso de
12 revisión, debe contarse con la mayoría mínima que se
13 requirió para tomar el acuerdo objeto del recurso.
- 14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

• **ARTICULO 31º : SOBRE LAS ACTAS**

“**ARTICULO 31º** *Las actas para su aprobación, deberán ser puestas a conocimiento de los (las) Regidores (as) por lo menos con veinticuatro horas de antelación.*”

- Comentario: Si bien el Reglamento indica que deben remitirse las actas con 24 horas de antelación, lo anterior contraviene lo dispuesto en el artículo 47 del Código Municipal, que es norma superior y la cual dispone que es con 2 horas de antelación.

- **ARTICULO 37º** Son mociones de orden las que se presenten para regular el debate; para prorrogarle el uso de la palabra a un (a) Regidor (a), para alterar el Orden del Día, para incluir un asunto, o para que se posponga el conocimiento de un asunto y se anote en el Orden del Día y, aquellas que el (la) Presidente (a) califique como tales. En este último, si algún regidor (a) tuviere opinión contraria al criterio del (la) Presidente (a), podrá apelar ante el Concejo y éste decidirá por simple mayoría de votos.



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

- FOLIO 9-

1 **REGIDOR ZOCH GUTIERREZ:** me parece importante el artículo treinta y seis que
2 dice "En cualquier momento del debate podrán presentarse mociones de orden en
3 relación al asunto que se discute. La moción de orden suspenderá el debate hasta
4 tanto no sea discutida y votada por el Concejo." Últimamente no se ha dado, pero
5 varias veces se ha presentado en el Concejo que no procedía y se seguía con la
6 discusión, y de inmediato suspende la discusión hasta que sea votado.

7 **ALCALDE HERNANDEZ CORTES:** para evitar incurrir en actos de abuso, en lo que
8 respecta a las mociones de orden, estas no interrumpen el uso de la palabra a la
9 persona que está ejerciéndola en ese momento, como se dice claramente es la
10 discusión pero no que se interrumpe el uso de la palabra al proponente, en ningún
11 momento el reglamento sostiene que se retira el uso de la palabra que está haciendo
12 uso de la palabra, de lo contrario la moción de orden sería un instrumento para callar
13 a una persona que no se interesa que converse o que manifieste algo, y más aún es
14 una norma reglamentaria sea contraria a una norma de mayor rango, como es la que
15 establece en el Código Municipal la facultad de los regidores, síndicos y del Alcalde
16 de intervenir en las sesiones del Concejo Municipal; entonces considero que es una
17 situación que bien se puede discutir con el abogado de la municipalidad, que había
18 expuesto que puede estar aquí el diecinueve o el veintiséis, y creo que si esto se
19 abriera a debate volvemos a entrar en discusión con Roberto Morales, con cualquier
20 otro abogado, pero sí es necesario llevarlo a la Procuraduría General de la República,
21 a sede del Contencioso Administrativo, si se quiere insistir en que las mociones de
22 orden están para quitar el uso de la palabra a otra persona. En lo personal interpreto
23 que la moción de orden no le retira el uso de la palabra a nadie.

24 **PRESIDENTE QUIROS LEON:** si vemos el artículo treinta y siete, ahí específica para
25 qué son las mociones de orden.

26 **REGIDORA ALTAMIRANO TAYLOR:** ni el artículo treinta y seis ni el treinta y siete le
27 quitan la posibilidad de hablar a alguien, lo que dice es que en cualquier momento se
28 podrá presentar una moción de orden. Me parece que la moción de orden se pone
29 precisamente cuando el que está en el uso de la palabra en el debate, está reiterando
30 o mencionando algo que no debe de ser; las intenciones de estos artículos son muy
31 claras.

32 **REGIDOR ZOCH GUTIERREZ:** las mociones de orden, por eso son de orden, si
33 alguien se está excediendo en sus palabras, si alguien se está yendo por otro lado,
34 cualquier regidor puede interponer una moción de orden, y me parecería sumamente
35 ilógico que se le permita a la persona terminar, porque de qué serviría la moción de
36 orden, si no se pudo ordenar en el momento. Precisamente no es que suspende del
37 todo la discusión, lo que dice es que suspende temporalmente hasta que sea votada,
38 si la mayoría del Concejo decide que no se quiere que se continúe la intervención, no
39 sería decisión del presidente o de un regidor, es la decisión de la mayoría, entonces
40 de inmediato se debe suspender el debate y continuar al siguiente punto. Si por otro
41 lado el Concejo en su mayoría decide que le interesa la intervención que se está
42 haciendo en ese momento, pues se sigue con el debate; es someter a votación que
43 se continúe o no con el debate. Gracias.

44 **PRESIDENTE QUIROS LEON:** considero que están muy claros, la moción de orden
45 se valorará, pero si regula la intervención de la persona que esté en uso de la
46 palabra.

- 47
- 48
- 49
- 50
- 51
- 52 • **ARTICULO 38°** Presentada una moción de orden, se
53 concederá el uso de la palabra en primer término al (a)
54 la proponente y luego a los Regidores (as) que la
55 soliciten, sin que pueda excederse de **cinco minutos**
56 **cada intervención.**
- 57
- 58
- 59
- 60



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

- FOLIO 10-

COMISIONES

- **ARTICULO 41º** Las comisiones despacharán los asuntos a su cargo, a la mayor brevedad posible, salvo los casos especiales en el que el (la) Presidente (a) del Concejo, en forma expresa fije un término menor o superior. Las comisiones deberán rendir sus dictámenes, en un plazo no mayor de quince días prorrogables por otros quince, a juicio del (la) Presidente (a)

- **ARTICULO 42º** Los dictámenes de las comisiones, deberán presentarse por escrito y deberán ser firmados por todos los (las) miembros(as) de la comisión que la emiten. Cuando no existiera acuerdo unánime sobre un dictamen, los (las) miembros (as) de la comisión que no lo aprueben, podrán rendir dictamen por separado, si lo estiman conveniente.

PRESIDENTE QUIROS LEON: tendríamos que enderezar ese proceso.

AUDIENCIAS

- **ARTICULO 46º**

Se establece como día para recibir en audiencias al público, a juicio de el o la Presidente (a) del Concejo Municipal, el o ella establecerá la fecha en el momento de recibir el documento, para lo cual, todo grupo comunal o vecino (a) , a efecto de poder ser atendido, debe cumplir con la presentación por escrito con antelación hasta los lunes a las 4pm, ante la Secretaría Municipal indicando en forma clara, nombre completo de la persona física, jurídica o grupo organizado que solicita la audiencia, el exponente, lugar de pertenencia, dirección postal, teléfono, y motivo de la audiencia, además presentará en el momento de la audiencia un documento, el cual es un resumen de la presentación y éste quedará en actas. La Secretaría municipal , de conformidad con la fecha de recibida la solicitud de audiencia , programará la fecha de la presentación ante el Concejo Municipal.- Dependiendo del motivo de las audiencias, el Concejo Municipal podrá citar al responsable del área municipal con relación al asunto a tratar.



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

- FOLIO 11-

- 1
2
3
4
5
6
7
8 • ARTICULO 47º El (la) Presidente (a) luego de las palabras
9 de salutación, se les recordará el tiempo que se les concedió
10 cuando solicitaron la audiencia y que deben en forma
11 resumida exponer la esencia del tema objeto de su visita y
12 podrán presentarlo en forma escrita con todos los
13 antecedentes que el estudio requiera. Una vez hecha la
14 exposición y a juicio del Concejo si fuere necesario alguna
15 aclaración de fondo, el Concejo mediante Moción de Orden
16 le concederá una nueva intervención hasta por cinco
17 minutos extra. **Sobre un mismo tema no debe haber**
18 **más de un (a) expositor (a), salvo que se hiciere**
19 **necesario la participación de un (a) perito en la**
materia.
- 20
21

22 **REGIDORA ALTAMIRANO TAYLOR:** me parece importante el artículo cuarenta y tres.
23 **PRESIDENTE QUIROS LEON:** lee “El Concejo Municipal podrá pasar los dictámenes de
24 comisión a conocimiento de otra comisión, o alguna designada especialmente por el
25 Presidente, para que se pronuncie sobre un caso en concreto.” Sí ha pasado, a veces se
26 ha solicitado que sea comisión ampliada. Sólo una dictamina el criterio final, algunas
27 veces el dictamen de una comisión es que pasa a otra; pero me parece que es mejor que
28 lo revisemos con el abogado.

29 **REGIDOR VEGA MONTERO:** sobre las audiencias ¿hay algún tiempo requerido?
30 **PRESIDENTE QUIROS LEON:** creo que lo justo es de veinte a treinta minutos. También
31 va a depender de la magnitud del caso. Cuando vayamos a las comunidades nos va a
32 ayudar mucho, yo lo llamo “Concejo a domicilio”.

- 33
34
35
36
37 • ARTICULO 50º **Cuando el objeto de la audiencia**
38 **fuere un asunto de competencia del señor (a)**
39 **Alcalde, (Alcaldesa) el (la) Presidente (a)**
40 **ordenará a la Secretaría (o) remitir el memorial**
41 **presentado a dicho(a) funcionario (a), para que**
42 **este le de el trámite correspondiente.** La (El)
43 Secretaría (o) lo hará del conocimientos de los (las)
interesados (as).

Comentarios

- 51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
- Mediante oficio ILMM-112-05-2014 el Director Jurídico
de la Municipalidad, Roberto Morales Delgado ha
sugerido que dicha dirección, si así le es encomendado
podría elaborar una nueva propuesta de Reglamento
del Concejo Municipal o bien una propuesta de
posibles reformas al mismo por si así lo tiene a bien el
Concejo Municipal y cuenta con la venia de la
Administración para ello.



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

- FOLIO 12-

- 1
2
3
4
5
6
7 • La Secretaría del Concejo Municipal se encuentra en la
8 mejor disposición de colaborar en lo que sea necesario
9 para garantizar el cumplimiento del Reglamento.
10
11
12

Muchas gracias,

13
14 Marisol Calvo Sánchez y Giancarlo Casasola Chaves
15
16
17
18
19

20 **REGIDORA LORIA NUÑEZ:** a mí me gustaría que todos lo leamos bien y le diéramos
21 la oportunidad a don Roberto y que él venga en una ordinaria, yo tengo muchas
22 dudas, y por lo menos yo y algunos compañeros que estamos excluidos de Jurídicos
23 vamos a tener nuestras dudas.

24 **REGIDOR OBANDO TORUÑO:** tengo una duda sobre varios, no sé si lo vieron aquí.

25 **PRESIDENTE QUIROS LEON:** yo lo busqué y no lo encontré en el reglamento.
26 Damos por revisado el reglamento ¿hay alguien que tenga, además de doña María
27 Julia una duda para ver si se convoca o no a don Roberto Morales?

28 **REGIDOR ZOCH GUTIERREZ:** creo que en lo personal no tenemos competencia
29 para recomendar según lo ha dicho en varias ocasiones el señor Alcalde, me parece
30 extraño que venga alguien de la Administración, a decirnos como regular nuestro
31 propio Concejo, me parece contradictorio, yo pediría que se haga una Comisión de
32 Jurídicos ampliada o invitar a alguien, o esperar a que tengamos el asesor del
33 Concejo Municipal.

34 **PRESIDENTE QUIROS LEON:** primero, hoy era la revisión, en lo personal yo lo veo
35 muy claro, hay situaciones que habrá que ajustarlo, llevarlo a la actualidad, nos
36 hemos regido por este reglamento durante cuatro años; si algún regidor viera
37 necesario hacer un ajuste, tendría que presentarlo como una moción para revisarlo en
38 Concejo y en comisiones respectivas.

39 **REGIDORA LORIA NUÑEZ:** don Mauricio yo sé que usted tiene toda la voluntad, si
40 no quieren que sea Roberto porque es el abogado de la municipalidad, traigamos a
41 otro, pero no todos tenemos el mismo, derechos todos tenemos, pero no nos
42 involucraron, se sigue haciendo la misma cosa, tal vez con Mauricio vaya a ser
43 diferente, pero por ejemplo, no es que voy a hablar porque no está doña Yanina, pero
44 alguien decía en un debate que una moción de orden y la mayoría la han tenido
45 ustedes siempre, entonces, todos tenemos el mismo derecho, que no se cumpla es
46 otra cosa y usted lo sabe muy bien.

47 **REGIDOR OBANDO TORUÑO:** en relación a que si es permitido aceptar asesoría
48 por parte de la administración, en cuanto a eso quisiera que se abra el tema y se de
49 la oportunidad al señor Alcalde para que nos aclare, cómo va la cuestión de la
50 contratación de un asesor legal. Es necesario y en qué momento lo vamos a tener.

51 **PRESIDENTE QUIROS LEON:** pido permiso al Concejo para que el señor Alcalde se
52 refiera al tema del asesor legal, en vista de que el asunto no está en agenda. Somete
53 a votación.

54 ➤ **POR UNANIMIDAD** se aprueba al señor Alcalde referirse al tema del asesor
55 legal del Concejo Municipal.

56 **ALCALDE HERNANDEZ CORTES:** con respecto al tema del asesor legal establecido
57 para el Concejo Municipal, empiezo por los antecedentes que dieron creación a esa
58 plaza, que correspondió a criterios vinculantes de la Contraloría General de la
59 República, por una práctica que no era la apropiada en los concejos municipales, de
60



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

- FOLIO 13-

1 tener asesoría jurídica con cargo a la partida presupuestaria de servicios jurídicos,
2 esta partida es para asesorías específicas de abogacía o notariado, contratadas para
3 cumplir la tarea por la cual fueron contratados y no establece una relación vinculante
4 con una municipalidad que es en sí la pretensión que tiene el Concejo Municipal. Este
5 tipo de relación donde hay una necesidad específica y permanente del Concejo
6 Municipal de contar con asesoría jurídica, ha señalado la Contraloría General de la
7 República que debe crearse una plaza dentro de la administración para contratar a un
8 profesional competente en materia de derecho. Ha desarrollado la Contraloría General de la
9 República que como los puestos son de nombramiento directo y
10 exclusivo del Concejo Municipal son la secretaria del Concejo Municipal, el auditor y
11 el contador de la municipalidad, la plaza que se vaya a crear de un asesor legal para
12 el concejo la debe nombrar el Alcalde, porque así está establecido en el artículo
13 diecisiete inciso a), que le corresponde al Alcalde realizar los nombramientos del
14 personal de la municipalidad. La plaza fue aprobada por la Contraloría General de la
15 República para regir a partir de este año, hemos seguido el debido proceso para el
16 nombramiento en propiedad de una plaza dentro de esta municipalidad según lo
17 dispone el artículo ciento veintiocho del Código Municipal. Al ser una plaza vacante el
18 primer paso a seguir es por la vía de ascenso directo de un funcionario de grado
19 inmediato inferior, solicité a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad
20 que me entregara un estudio si procedía realizar el ascenso directo en forma interna
21 de alguna persona de grado inmediato inferior, del informe que emanó la Oficina de
22 Recursos Humanos, se indicó que no había ningún funcionario que pudiera ascender
23 de manera inmediata, este informe fue recurrido por el funcionario José Antonio
24 Acosta, quien tiene plaza de técnico cinco, recordando que la plaza del asesor del
25 Concejo es de profesional dos, entre técnico cinco y profesional dos existe la plaza
26 del profesional uno o el grado de profesional uno, por ende cuando vino a mi
27 despacho el recurso de apelación que se rechazó e íbamos a iniciar con la segunda
28 etapa de lo que señala el artículo ciento veintiocho inciso b), que es acudir a la vía del
29 concurso interno para obtener una terna de al menos tres candidatos, como lo señala
30 la ley. Este proceso ha sido impugnado nuevamente por el funcionario José Antonio
31 Acosta directamente ante el Tribunal Contencioso Administrativo, a presentar recurso
32 de apelación por lo interpuesto por la Alcaldía, que a su vez resuelve lo que dijo la
33 Oficina de Recursos Humanos, hasta tanto no se dé por agotada la vía administrativa
34 no podemos incurrir en la segunda fase, que es iniciar con el concurso interno.
35 Entonces ese es el estado actual de la plaza del asesor legal del Concejo Municipal.
36 ¿Por qué no existe al menos una persona interina en esa plaza? Por la sencilla razón,
37 que el Código en el artículo ciento veintiocho en el párrafo final dice que durante el
38 tiempo que lleve los procesos concursales, el Alcalde podrá nombrar de forma
39 interina a una persona para que ocupe esa plaza, como no han iniciado los
40 concursos, entonces no se da el supuesto para nombrar un funcionario interino en
41 esa plaza, lo cual impide que en este momento se tenga un asesor legal para el
42 Concejo Municipal, a pesar de los esfuerzos que ha hecho la Alcaldía para que el
43 Concejo Municipal pueda contar con esa plaza.

44 **PRESIDENTE QUIROS LEON:** muchas gracias don Juan Pablo.

ARTÍCULO TERCERO: El trabajar con la Alcaldía en temas en común, poder trabajar en temas específicos durante los dos años que quedan

45 **PRESIDENTE QUIROS LEON:** este segundo tema sobre proyectos que el Concejo y
46 la Alcaldía puedan trabajar paralelamente, para poder avanzar en temas de interés de
47 la comunidad, si algún regidor tiene alguna idea o proyecto que quisiera exponer al
48 Concejo si no para dar la palabra al señor Alcalde. En lo personal me gustaría dos
49 temas, uno siempre que he trabajado y que me gusta mucho es el tema de la
50 empresariedad, el tema de las pymes, creo que es una solución muy importante para
51 el cantón, se están dando los cursos a las mujeres a través de la Oficina de la Mujer,
52 se está dando uno de ACORDE, pero no es que queden ahí, es dar el apoyo para
53 poder seguir desarrollando estas iniciativas que tienen y poderlas llevar a otros
54 niveles que sean necesarios. Y el otro tema es el de la niñez, que lo tiene doña
55 Lucrecia Álvarez, que don Juan Pablo ha estado también detrás de eso, es la
56 certificación del cantón como amigo de la niñez y adolescencia, ella me ha
57
58
59
60



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

- FOLIO 14-

que no tiene el recurso para actividades, me gustaría trabajar con la administración en esos dos temas, y hablar con doña Lucrecia respecto al apoyo que necesita. Son dos temas sociales que para mí son importantes avanzar.

ALCALDE HERNANDEZ CORTES: con relación al primer punto me gustaría escuchar concretamente ¿cuál es la idea que se tiene con las PYMES? Y de esa manera poder fijar metas y objetivos concretos que puedan concretarse dentro de un presupuesto municipal, dentro de las acciones que lleva a cabo la municipalidad, para fomentar este tema. Si considero importante que se exponga concretamente qué tipo de metas, objetivos y actividades con respecto a las PYMES.

PRESIDENTE QUIROS LEON: me comprometo a traerle un proyecto para el Concejo y la Alcaldía para poder trabajar el tema, desde una venta de tacos hasta una empresa de reparación de carros; son empresas que mueven la economía y mueven crecimiento de cada comunidad; más que nada capacitaciones y apoyo por parte de la municipalidad. Sé que con el tema de patentes a veces un poco difícil, pero ver que se puede sensibilizar.

REGIDORA ALTAMIRANO TAYLOR: nosotros habíamos trabajado junto con ustedes la oficina de resolución de conflictos, tal vez eso se puede reactivar, sé que no lo vamos a trabajar con la Universidad Católica, pero es necesario.

REGIDOR ZOCH GUTIERREZ: hay varios puntos que hemos discutido, sin embargo no era de mi conocimiento, no sé si del resto, pero que se iba a tratar este tema, para que no sean ocurrencias propongo que se fije una extraordinaria tal vez para dentro de un mes, donde podamos traer proyectos más elaborados y poder conversarlos.

ALCALDE HERNANDEZ CORTES: en seguimiento con el tema de las PYMES, ya se ha venido trabajando por parte de esta Administración, tres aspectos que afectan el desarrollo de pequeñas y medianas empresas del cantón, primero es el exceso de trámites que hemos encontrado, no solo para colocación de negocios también para remodelación y construcción. Entonces eso es una prioridad porque si hemos invertido recursos de tiempo, recursos de personal humano, y recursos presupuestarios para que los trámites administrativos en esta municipalidad sean más sencillos, evitar excesos en la tramitología burocrática que realiza la municipalidad y que al mismo tiempo tengamos una seguridad de las actividades que se realizan en el cantón. El segundo aspecto con respecto a PYMES, es la actualización del plan regulador del cantón de Moravia, donde estamos introduciendo la variable socioeconómica como elemento para otorgar permisos de construcción, otorgar también permisos de actividades comerciales, en diferentes zonas del cantón de Moravia, y esto por cuanto el actual plan regulador fija una zonificación, que no mide las diferencias de desarrollo humano en el cantón de Moravia, no puede asociarse la zona residencial de equis distrito de San Vicente con la zona residencial de equis distrito de La Trinidad, porque hay asimetría socioeconómica, la variable que este nuevo plan regulador pretende corregir, en ese aspecto consideramos que debe permitirse en algunos lugares del cantón de Moravia, que no afecten el habitat residencial, que los propietarios puedan utilizar su propia casa para desarrollar una actividad residencial porque no tienen las posibilidades para hacerlo, y esta actividad como tal no es invasiva de la paz, de la cordialidad del barrio donde habita esta persona y más bien va a proveer de un servicio o de bienes a la comunidad donde habita, que sería más económico para estos vecinos que tener que desplazarse a zonas comerciales, y finalmente estamos implementando una plataforma tecnológica para facilitar la constitución de empresas en el cantón de Moravia y se llama "Crear empresas", es una figura que ha desarrollado la Secretaría Técnica de Gobierno Digital mediante el cual suscribimos convenio, para que los habitantes del cantón de Moravia puedan tramitar una patente desde su computadora, por medio de internet, para no tener que estar haciendo en papel toda la tramitología y aprovechar dicho instrumento; esto simplificaría el tiempo en que un vecino requiera su patente para operar y también el tiempo y papel de los funcionarios de esta municipalidad.

PRESIDENTE QUIROS LEON: muchas gracias. Y usted don Juan Pablo que le gustaría que nosotros le ayudáramos.

ALCALDE HERNANDEZ CORTES: voy a solicitar un receso para traer una pizarra para exponer.



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

- FOLIO 15-

1 **REGIDOR ZOCH GUTIERREZ:** no sé si les parece, nosotros ahorita no podríamos
2 presentar los proyectos, no los traemos, ¿Por qué no lo dejamos para una próxima
3 reunión? Es porque creo que sería conveniente que sea reciproco, que ambas partes
4 lo conozcan.

5 **PRESIDENTE QUIROS LEON:** Roberto, es que sí se había convocado para la sesión
6 de hoy, era para revisión del reglamento y coordinar con la administración temas en
7 común. Si don Juan Pablo está listo para exponer, puede hacerlo, sería una falta de
8 respeto no escucharlo.

9 *****El presidente decreta un receso que va de las de las diecinueve horas con
10 dieciséis minutos a las diecinueve horas con veintiún minutos*****

11 **ALCALDE HERNÁNDEZ CORTÉS:** Partiendo de lo que había expuesto hace más de
12 un año, hay ocho retos que debemos tratar por mejorar por cualquier tema de
13 desconecto que pueda existir en la ciudadanía, ahora que hemos superado el reto
14 del déficit presupuestario que tenía la Municipalidad cuando asumí como Alcalde.
15 Tenemos excedentes por trescientos sesenta y dos millones de colones que tenemos
16 que invertirlos, como lo hizo ver la Contraloría en el documento de aprobación parcial
17 del presupuesto extraordinario. La Contraloría General sostiene que no va a aprobar
18 ese monto hasta tanto no sea justificado con metas y objetivos específicos
19 directamente vinculados con el plan de desarrollo municipal, es decir, con el
20 programa de gobierno de la Alcaldía. En todo lo demás que incluía el presupuesto
21 extraordinario era el superávit específico, con nombre y meta concreta, estas sí
22 fueron aprobadas. Esperemos que con proyectos que respondan al plan de desarrollo
23 municipal se de contenido a esos trescientos sesenta y dos millones. Tenemos el
24 proyecto de la policía municipal, al menos se requieren diecisiete efectivos y dieciséis
25 policías que se pueden dividir en cuatro grupos de cuatro policías cada uno para
26 tener una vigilancia adecuada en el cantón. Esto también contempla la vigilancia
27 electrónica. Eso es parte de lo que tenemos que financiar con los recursos libres de la
28 Municipalidad. Tenemos pendiente contratar a cinco efectivos por la vía de servicios
29 especiales, pero no podemos contratar a personas que no tengan permiso de
30 portación de armas y hace falta una capacitación que va a dar la Policía Municipal de
31 San José. Se lleva paralelamente la compra de uniformes, blindaje, medios de
32 transporte y equipo. Queremos darles equipo de transporte motorizado para sus
33 diligencias, equipo de comunicación y el servicio de vigilancia electrónica para cumplir
34 con el eje de seguridad ciudadana.

35 **REGIDOR OBANDO TORUÑO:** En este caso para el servicio de vigilancia habría que
36 crear una especie de tasa.

37 **ALCALDE HERNÁNDEZ CORTÉS:** La Sala Constitucional ha prohibido establecer
38 vía tasas el servicio de vigilancia porque no se está recibiendo directamente el
39 servicio, como sí lo es el servicio de recolección de basura. Este proceso no se puede
40 financiar con tasas, porque no responde a la naturaleza de un servicio directo al
41 ciudadano.

42 **SÍNDICO ALPÍZAR ARIAS:** ¿La policía municipal va a tener apoyo de la Fuerza
43 Pública?

44 **ALCALDE HERNÁNDEZ CORTÉS:** Lo ideal sería que haya una coordinación con el
45 Ministerio de Seguridad Pública y la policía municipal. El actual jefe de la delegación
46 nos ha garantizado apoyo en transporte y operativos conjuntos. El segundo reto que
47 tenemos es el de la inspección. Como defectos tenemos ventas ilegales,
48 construcciones no autorizadas y también tenemos incumplimiento de deberes de los
49 propietarios de bienes inmuebles. Esto, requiere de más inspecciones. Ventas
50 ilegales, lo que es cualquier persona que en un sitio no autorizado esté vendiendo
51 bienes y servicios. Esto genera injusticia tributaria, evasión fiscal y riesgo a la salud
52 de las personas. Hay personas que siguen al pie de la letra el ordenamiento urbano
53 municipal, pero hay una competencia desleal de personas que evaden los impuestos
54 y permisos que desde el punto de vista de bienes raíces tendrían que pagar mucho
55 alquiler por esos servicios y lo hacen en plena vía pública. Eso hay que eliminarlo.
56 Las futuras plazas deben fortalecer el proceso de inspección y su capacitación. Hay
57 que hacer publicidad y promoción para que los habitantes del cantón hagan
58 conciencia.

59 **REGIDOR OBANDO TORUÑO:** En realidad ese punto, para meterse al campo del



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

- FOLIO 16-

1 comercio, tengo que estar inscrito, ser un contribuyente más, eso no se está dando.
2 Las ventas callejeras y demás. Hay locales que se establecen ahí clandestinamente y
3 se les está dando un beneficio sin retribuir al Estado. Es importante y quería acotar
4 que no me quedó claro que si no eran tasas, cómo se va a hacer para darle
5 continuidad al servicio de vigilancia, eso genera un gasto y si no se tiene establecido
6 ¿cuánto va a ser?, ¿cómo vamos a hacerle frente?

7 **ALCALDE HERNÁNDEZ CORTÉS:** Para responder voy a irme un poco atrás, pero le
8 recuerdo don Jorge que hay muchos servicios que se brindan por parte de la
9 Municipalidad que no se financian con tasas. Tenemos los servicios sociales: oficina
10 de la mujer y de niñez y adolescencia; esos servicios se financian con el impuesto de
11 bienes inmuebles. Patentes, del impuesto de licencias con contenido alcohólico.
12 También el servicio de caminos y calles. Los habitantes acostumbran medir la
13 eficiencia de las municipalidades en tanto les arreglen el hueco frente a sus casas,
14 aunque puede que sea la municipalidad más eficiente. No obstante, no hay una tasa
15 de arreglo vial en esta Municipalidad. Todos son impuestos solidarios, no son
16 servicios directos a cada ciudadano, por eso no son tasas. El segundo aspecto de la
17 unidad de inspección son las construcciones no autorizadas, este asunto genera
18 riesgo, ya lo hemos visto con construcciones en áreas vulnerables, en áreas de
19 deslizamiento, donde el plan regulador no lo permite. La cobertura establece cuanto
20 es lo máximo que se puede construir en un terreno. Hay personas que tienen una
21 casa que sueñan, hacen una inversión para una casa muy bonita y el plan regulador
22 no lo permite por la cobertura y entonces se está violando el plan regulador de
23 manera abierta. Hay que corregirlo con el fortalecimiento de la inspección. De
24 acuerdo al artículo 75 del código municipal los predios deben estar limpios y cerrados,
25 no debe haber materiales de construcción que obstaculicen el paso, se deben
26 construir las aceras, los bajantes y canoas deben ir en dirección al alcantarillado
27 pluvial municipal. Eso se detecta con inspectores y llevando a cabo procesos de
28 notificación. Un error del pasado era que se contrataban técnicos que no estaban
29 calificados. Ahora, nuestros inspectores tienen grado de técnicos y hemos detectado
30 inspectores que solo tienen título de primaria y no están capacitados. Por eso las
31 nuevas plazas que creamos tienen esos requisitos.

32 **REGIDORA RODRÍGUEZ ARAYA:** ¿Cómo hacer para que el inspector vigile
33 sábados, domingos y feriados? Porque la gente aprovecha esos días para construir.
34 Y, ¿cómo hacer para que los propietarios hagan las aceras?

35 **ALCALDE HERNÁNDEZ CORTÉS:** Voy a empezar por su segunda pregunta, la
36 próxima semana vamos a trabajar en un reglamento de cobros para cuando la
37 municipalidad haga esos trabajos para que se pueda recuperar la inversión. Vamos a
38 presentar el reglamento actualizado con los costos al Concejo la otra semana.

39 **REGIDORA PICADO ARIAS:** Es una consultita, hay unos vecinos donde hubo un
40 incendio y tienen todos los restos del incendio ahí en la acera. ¿Les toca a ellos ver
41 qué hacen?

42 **ALCALDE HERNÁNDEZ CORTÉS:** Les corresponde a los propietarios. La
43 Municipalidad puede intervenir, pero de acuerdo con el reglamento que se va a traer
44 se estaría cobrando al costo el retiro del material. Vamos a financiar esto con un
45 reglamento, vamos a crear las plazas. Ustedes recordarán cuantos inspectores
46 requiere la Municipalidad de Moravia para operar medianamente de manera eficiente.
47 Tenemos cuatro inspectores, y al menos requerimos de doce inspectores. Estamos
48 llegando a la mitad este año con dos plazas nuevas, pero vamos a requerir seis más.
49 Se requiere obviamente equipo de transporte, capacitación y contratar una empresa
50 que haga las aceras para evitar que un operario de bacheo tenga que ir a construir
51 aceras, porque si no se atrasaría el bacheo. Se hace una contratación de
52 construcción de aceras, esta empresa se obtiene en un concurso y después la
53 Municipalidad le cobra al vecino por el costo de la acera. Como en nuestro programa
54 de gobierno se habla de accesibilidad van a ser aceras compatibles. La inspección
55 nos va a ayudar a reforzar para presionar a los propietarios que van a construir.

56 **SÍNDICA DÍAZ SILES:** En barrio Guadalupe yo he visto casas donde no hay acera
57 porque construyeron hasta ahí, qué va a pasar con esos vecinos.

58 **ALCALDE HERNÁNDEZ CORTÉS:** Es responsabilidad de los vecinos hacer aceras,
59 ellos deben garantizar ese espacio. Se requiere de una fuerte inversión. Lo que yo



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

- FOLIO 17-

critiqué en esta Municipalidad fue que se crearon plazas en esta municipalidad que eran innecesarias y no se crearon plazas de inspección. Porque de lo contrario, no se pueden ejecutar muchos proyectos por la evasión fiscal. Se debe garantizar una acera que facilite el tránsito de peatones.

SÍNDICA FLORES VILLALOBOS: Yo he visto muchas personas, yo no considero que se necesiten más inspectores, sino inspectores que cumplan con su deber, por experiencia le digo que muchos de los inspectores no hacen su trabajo, por dicha son poquitos, porque si fueran muchos iguales.

ALCALDE HERNÁNDEZ CORTÉS: Yo no podría juzgar a todos los inspectores, las contrataciones que hemos hecho han sido muy eficientes, el jefe de inspectores es técnico en la materia y ha frenado múltiples proyectos de construcciones ilegales, estamos aumentando a dos más este año. Yo discrepo respetuosamente de que no se requieren inspectores, sí se requieren, los necesitamos para cumplir con las tareas. Se deben reforzar algunas partidas.

PRESIDENTE QUIRÓS LEÓN: Ahora que vamos a adquirir tecnología hay sistemas para monitorearlos.

ALCALDE HERNÁNDEZ CORTÉS: Con la colaboración del Concejo podemos dotar de localizadores GPS a las motocicletas de los inspectores y vigilar la ruta diaria.

SÍNDICO PADILLA QUIRÓS: ¿Qué se va a hacer con la cantidad de casas ilegales que se han construido?

ALCALDE HERNÁNDEZ CORTÉS: Requerimos de personal humano para inspeccionar, notificar, verificar si han cumplido, si no cumplieron iniciar un procedimiento administrativo de demolición, garantizar el debido proceso y la municipalidad procedería a la demolición.

REGIDORA LEÓN CASCO: Siguiendo con lo de don Enrique, cómo se va a hacer con tantas casas construidas.

ALCALDE HERNÁNDEZ CORTÉS: Se requiere de un debido proceso. Siguiendo con la exposición tenemos otro problema que es la gestión vial, que es el más caro de todos. Algunos creen que la Municipalidad tiene una crisis vial, yo no lo considero así. Recordemos que el decreto 34684 señala que los recursos de gestión vial serán utilizados en las carreteras de mayor tránsito y en menor escala en los que tienen un uso escaso. Moravia tiene ciento cincuenta kilómetros de calles que debe administrar la Municipalidad. Un kilómetro asfaltado como lo hizo CONAVI entre JUMBO y Lincoln Plaza cuesta cincuenta millones de colones. Ahora, de estos ciento cincuenta kilómetros lineales hay treinta que están asfaltados, hay ciento veinte que están en estado regular o eficiente, entonces multiplicamos ciento veinte por cincuenta millones y tenemos que para tener las calles así en todo el cantón se requiere seis mil millones de colones, en otras palabras, es materialmente imposible reparar los ciento veinte kilómetros lineales. Pero, al menos podemos invertir en algunos kilómetros de alto tránsito la suma, por lo menos de trescientos millones de colones. Un cinco por ciento. Con eso nos ahorramos seis kilómetros lineales por año y dejamos cien millones para bacheo. Ahí sí estamos en una crisis de recursos, no tanto de gestión vial, sino de recursos para reparar todo, porque es prácticamente dos veces el presupuesto municipal. Ahí nos ha afectado que no haya donaciones de RECOPE o del MOPT. El cuarto reto es el de los residuos, la gestión de residuos. Se acaba de introducir el servicio de reciclaje de manera integral a todo el cantón, pero la crisis se da con lo caro que es la gestión de residuos en el cantón. La basura le cuesta a la Municipalidad ochocientos cincuenta millones de colones al año y esto, obviamente va a ir aumentando porque requiere mantenimiento de las unidades, compra de equipo o de camiones. Para el dos mil dieciséis va a haber que comprar tres unidades. Los tres que se compraron entre 2009 se compraron con un préstamo para comprar algo que por ley la municipalidad estaba obligada a pagar de su presupuesto. Para este año el reto es con el diez por ciento que estaba destinado al desarrollo del servicio y vamos a contratar como vamos a gastar ese fondo, adquiriendo una consultoría para que evalúe la forma de conducir de los choferes, una valoración mecánica de las unidades, un estudio de tiempos y movimientos de las flotas y hacer eficiente el servicio, para determinar cómo se brinda el servicio en el menor tiempo y al menor costo. Esta consultoría se va a tomar del porcentaje del fondo del servicio. El quinto reto es el de la sub ejecución presupuestaria. Esto es



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

- FOLIO 18-

ejecutar la plata, el problema que tenemos es que hay ciertos proyectos que datan desde el dos mil once que finalmente se construye este año, el CECUDI del dos mil doce y el CEN del dos mil trece y que en un año no se pueden ejecutar y aquí es un tema de coordinación con el Concejo y la solución es la figura de la contratación directa concursada para agilizar los procedimientos de contratación para que se pueda ejecutar rápidamente. La colaboración que requerimos es que se agilice este trámite. La idea es que cuando se solicite esto, vengan los profesionales, expliquen y se haga la solicitud a la contraloría y que nos autorice hacer el concurso para evitar así la sub ejecución presupuestaria. El sexto es el tema de morosidad. No requiere mucha inversión, pero sí puede poner en riesgo la continuidad de la prestación de servicios municipales. Queremos reducir de manera agresiva el pendiente de cobro. Son como novecientos millones en morosidad. Es por la imposibilidad de muchas personas de pagar impuestos, siendo la más alta de bienes inmuebles, entonces personas que pagaban antes diez mil colones ahora tienen que pagar doscientos mil colones por la actualización de la tasa de valores.

PRESIDENTE QUIRÓS LEÓN: ¿No se podría hacer una ley de amnistía tributaria? ¿Para qué la gente pague sin intereses?

ALCALDE HERNÁNDEZ CORTÉS: Solo por Ley de la República.

PRESIDENTE QUIRÓS LEÓN: Sería importante poder hacer una gestión. El peor intento es el que no se hace.

ALCALDE HERNÁNDEZ CORTÉS: En las estimaciones, al menos doscientos millones son incobrables. Quedan setecientos, donde al menos ciento cincuenta millones son intereses, pero no todos vendrían a pagar. Si la economía del país cae podría mantener ese monto en inmanejable porque generaría falta de liquidez.

REGIDORA ALTAMIRANO TAYLOR: Pero yo escuche una reforma, no se puede, vea pasar de diez mil a trescientos mil en una familia es mucho el costo. ¿No podemos ser penalizados?

ALCALDE HERNÁNDEZ CORTÉS: No si se están haciendo las gestiones de cobro verdad. En bienes inmuebles, con la actualización de la plataforma se dieron nuevos valores.

REGIDOR MORA GUTIÉRREZ: ¿La municipalidad sabe donde están ubicados los morosos? ¿No se les puede quitar los servicios?

REGIDORA LEÓN CASCO: ¿qué procede con cada una de las personas que no pagan?

ALCALDE HERNÁNDEZ CORTÉS: el abogado externo lleva la persona a juicio, donde se declara un embargo sobre su propiedad, se remata y la municipalidad recupera lo adeudado.

PRESIDENTE QUIRÓS LEÓN: Ya es una regulación, sino todo el mundo estaría haciendo lo mismo.

ALCALDE HERNÁNDEZ CORTÉS: El otro es plan regulador, que tiene que salir este año. Si queremos trámites más sencillo, promover mujeres emprendedoras, PYMES, si queremos aumentar lo que recauda la municipalidad por impuestos de construcción requiere actualizar el plan regulador, también reglamentos, publicar en La Gaceta y dar audiencias. Ese es el costo, publicaciones muy caras que se estiman como veinte millones de colones. La meta es tener actualizado el plan regulador este año.

SÍNDICO PADILLA QUIRÓS: Es de alegrarse, pues lo del plan regulador es de preocupación, que bueno que se está actualizando, es la única forma de regular el cantón.

ALCALDE HERNÁNDEZ CORTÉS: Solamente, por último, decirles que desde la Administración sí vamos a seguir con los principios básicos de disciplina fiscal que nos han ayudado a tener incidencia y eso es no inflar presupuestos, hacer presupuestos apropiados, definir los proyectos que se van a atender para solventar necesidades y prioridades, la actualización de tasas va a seguirse haciendo y se va a seguir llevando un control efectivo de tasas, no aumentando mucho la planilla ni salarios para que la municipalidad pueda mantenerse. Para atender estos retos, pero también seguir los principios de disciplina fiscal que nos llevaron a este nivel.

PRESIDENTE QUIRÓS LEÓN: Compañeros y compañeras esto es el objetivo de ir sincronizando los temas con la Alcaldía. Me interesa mucho el tema de la morosidad, la intención de hoy era conocerlos, muchas gracias, de mi parte apoyarlos, esos son



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

- FOLIO 19-

los compromisos para que usted pueda tener una gestión mucho mejor para Moravia.
Vamos a hacer el último acuerdo que tenemos.

REGIDORA LORÍA NÚÑEZ: A mí también me preocupa mucho la morosidad. Si se pasan cinco años prescriben y no se pueden cobrar.

ARTÍCULO CUARTO: Resoluciones del Tribunal Contencioso Administrativo

PRESIDENTE QUIROS LEON: quedamos en que hoy se resolvería la respuesta a emitir por parte del Concejo Municipal ante el Tribunal Contencioso Administrativo, lee:

Ref. Acuerdo #2130-2014

ASUNTO: Con respecto a las prevenciones que se hacen dentro de los procesos de estos números de expedientes 14-002083-1027-CA-9, 14-002086-1027-CA-2 y 14-002082-1027-CA-4, todos referidos a Jerarquías Impropias (vetos) tramitados ante el Tribunal Contencioso Administrativo e interpuestos por orden de cita en contra de los acuerdos 2070-2014, 2072-2014 y 2071-2014, todos del 11 de febrero del año en curso.

Este Concejo Municipal acuerda:

Acogerse a la respuesta dada por el Alcalde Municipal en lo que respecta al trámite de acumulación.

➤ **Por UNANIMIDAD para la dispensa de trámite de comisión, para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Quirós León, Picado Arias, Zoch Gutiérrez, Altamirano Taylor en sustitución de Soto Vargas, Mora Gutiérrez en sustitución de Quesada Hernández, Rodríguez Araya y Obando Toruño.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO CIEN CELEBRADA EL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ACUERDA ACOGERSE A LA RESPUESTA DADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL EN LO QUE RESPECTA AL TRÁMITE DE ACUMULACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS EL PRESIDENTE QUIROS LEON LEVANTA LA SESIÓN.-

41 *Yanina Soto Vargas*
42 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

41 *Marisol Calvo Sánchez*
42 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

- FOLIO 12-

1 AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS LA SEÑORA
2 PRESIDENTA SOTO VARGAS LEVANTA LA SESIÓN.-
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

Yanina Soto Vargas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Marisol Calvo Sánchez
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

- FOLIO 12-

1 AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS LA SEÑORA
2 PRESIDENTA SOTO VARGAS LEVANTA LA SESIÓN.-
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

Yanina Soto Vargas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Marisol Calvo Sánchez
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acta Extraordinaria 100. 13 de mayo de 2014

- FOLIO 12-

1 AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS LA SEÑORA
2 PRESIDENTA SOTO VARGAS LEVANTA LA SESIÓN.-
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

Yanina Soto Vargas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Marisol Calvo Sánchez
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.